



Decanato

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

**Nº 554-2021-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, diciembre 10, 2021**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el expediente Nº **01095719** de fecha **25.11.2021**, presentado por la señorita **LÉVANO SOBRINO SINDY ALLINSON** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis 2021-03.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme a Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 754-2013-R de fecha 21/08/2013, se aprueba la Directiva Nº 012-2013-R, “Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao” y sus modificatorias Resolución Rectoral Nº 777-2013-R del 29/08/2015 y Resolución de Consejo Universitario Nº 042-2015-CU de fecha 17/03/2015;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con **Dictamen Virtual Nº 050-2021-CT/UICC(TR-DS)** de fecha 07/05/2021, aprueba el Proyecto de Tesis titulado “**POLÍTICAS DE COBRANZA Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA MAD LIMA HOTELES S.A.**”, procediendo su inscripción en el CICLO DE TESIS 2021-03 de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según **Acta de Sustentación Nº 009-2021** del 17 de junio del 2021, que forma parte del expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de (14) CATORCE;

Que, según **DICTAMEN VIRTUAL Nº 076-2021-CGT/FCC**-Titulación con Ciclo de Tesis 2021-03 de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 02 de diciembre de 2021, Dictamina que el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **LÉVANO SOBRINO SINDY ALLINSON** cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 03 de diciembre 2021** y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

- 1.º Declarar **APTO** a la Bachiller en Contabilidad Doña **Sindy Allinson Lévano Sobrino**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**.
- 2.º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3.º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicentes Salazar Sandoval*  
DECANO